



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Nº Ref.- LCME/lgr

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BIÓMETRO NO INVASIVO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE: 52/E/24/SU/GE/A/066.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la aprobación del expediente y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha **12 de agosto de 2024**, la Subdirectora Médica de Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió una memoria de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BIÓMETRO NO INVASIVO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA.**

SEGUNDO: La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió, en fecha **13 de agosto de 2024**, el correspondiente informe justificativo de necesidad, en el que se establecen las bases para llevar a

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-66/24

Pág.1 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS CARLOS MORENO ELIAS - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 14/08/2024 - 13:02:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3006 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 14/08/2024 13:08:02	Fecha: 14/08/2024 - 13:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003akWSwYnkKZkOeIMRDÚzRA==	
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 13:08:27	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



cabo el presente procedimiento y poder dotar al Servicio de Oftalmología de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote del material necesario para el desempeño de sus funciones asistenciales.

TERCERO: Por resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número **2988** de fecha, **13 de agosto de 2024**, se acordó el inicio del expediente administrativo para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BIÓMETRO NO INVASIVO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE: 52/E/24/SU/GE/A/066**, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (76.000,00€)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280,00€)**.

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IGIC	I. TOTAL
3952 312C 623 01 00	2024	76.000,00 €	2.280,00 €	78.280,00 €
PRESUPUESTO TOTAL		76.000,00 €	2.280,00 €	78.280,00 €

CUARTO: El Servicio de Contabilidad de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote tramitó, en fecha **13 de agosto de 2024**, el documento contable de **RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)**, con número de captura **0000309448**.

QUINTO: Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas mínimas, que han de regir el expediente de referencia.

Se tendrán en consideración los siguientes,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-66/24

Pág.2 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS CARLOS MORENO ELIAS - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 14/08/2024 - 13:02:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3006 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 14/08/2024 13:08:02	Fecha: 14/08/2024 - 13:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003akWSwYnkKZkOeIMRDÚzRA==	
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 13:08:27	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO: La legislación aplicable está constituida, principalmente, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO: Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BIÓMETRO NO INVASIVO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-66/24

Pág.3 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS CARLOS MORENO ELIAS - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 14/08/2024 - 13:02:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3006 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 14/08/2024 13:08:02	Fecha: 14/08/2024 - 13:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003akWSwYnkKZkOeIMRDzRA==	
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 13:08:27	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE: 52/E/24/SU/GE/A/066.

SEGUNDO: Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (78.280,00€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IGIC	I. TOTAL
3952 312C 623 01 00	2024	76.000,00 €	2.280,00 €	78.280,00 €
PRESUPUESTO TOTAL		76.000,00 €	2.280,00 €	78.280,00 €

TERCERO: Notificar la presente resolución al Servicio de Contabilidad de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, a los efectos de que proceda a la emisión del documento contable correspondiente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar esta licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL GERENTE

P.S. EL DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
(Resolución nº. 2491/2024, de 5 de agosto, del Director del S.C.S)

Luis Carlos Moreno Elías

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-66/24

Pág.4 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS CARLOS MORENO ELIAS - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 14/08/2024 - 13:02:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3006 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 14/08/2024 13:08:02	Fecha: 14/08/2024 - 13:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003akWSwYnkKZkOeIMRDÚzRA==	
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 13:08:27	